



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido otorgado el
05 OCT. 2012

FECHA:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0350-2012-AMPN

Nasca, 05 de Octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 210-2012-RECA/MPN, de fecha del 27 de Setiembre del 2012, remitido por la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, según informe N° 210-2012-RECA/MPN, de fecha del 27 de Setiembre del 2012, remitido por la Unidad de Logística solicita la Designación de Comité Ad Hoc para el proceso de Selección LP N° 001-2012-CE-MPN en el marco del D.U. 016-2012 denominado "CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO ALTURA IST. NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", en cumplimiento al Artículo N° 24 Ley de Contrataciones del Estado.

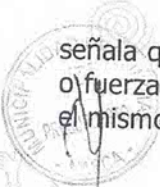
Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Designar al comité de **COMITÉ AD HOC** para el proceso de Selección LP N° 001-2012-CE-MPN en el marco del D.U. 016-2012 denominado "CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO ALTURA IST. NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", Siendo los miembros:



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE Jefe de la Oficina de Administración.	06825812
Integrante	ING. JORGE AMADEO TELLO GONZALES Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.	21564606
Integrante	RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON Jefe de la Unidad de Logística.	22096839



MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO Jefe de la División de Fiscalización Tributaria.	30488402
Integrante	ING. ELMO ANGEL FLORES LEON Jefe de la División de Obras.	23248714
Integrante	WALTER MIGUEL ARZAPALO ROQUE. (e) de Adquisiciones Municipalidad Provincial de Nazca.	80528223.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ AD HOC**, requiera para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El **COMITÉ AD HOC**, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluido el proceso de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Lucio Alfonso Canales Velarde
 Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 05 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Yamora Laguna
 FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
 DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
 RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
 TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
 WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE